Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**19-05-2023**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	***Juan Carlos Ropero Rangel***
Dependencia:	***Secretaria de Desarrollo Social***

I. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

De conformidad con el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La Secretaría de Desarrollo Social, tiene dentro de sus funciones la atención y respuesta a la población vulnerable de Bucaramanga, a través de la planificación de implementación de estrategias y acciones por grupos poblacionales caracterizados y focalizados para la efectividad de los servicios institucionales en la promoción, la igualdad, equidad de derechos y oportunidades a la población con mayor índice de desigualdad.

En este sentido, en los postulados del plan de desarrollo municipal 2020-2023 "***BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES***" del municipio de Bucaramanga, aprobado mediante el Acuerdo Municipal N. 013 de 10 junio de 2020, se estableció en la línea estratégica: ***BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR*****, componente: *CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA SUPERAR BRECHAS SOCIALES***, y programa: Aceleradores de Desarrollo Social; se suscribe la meta Formular e implementar 1 estrategia para brindar asistencia social a la población afectada por las diferentes emergencias y particularmente COVID-19.

Debido a lo anterior, corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social, liderar diversos programas sociales de atención enfocados hacia el bienestar de los grupos poblacionales más vulnerables del Municipio de Bucaramanga, afectados por las diferentes emergencias socio-económicas y ambientales incluyendo la afectación por la crisis del covid 19 en la economía, donde los principales resultados señalan unas pérdidas económicas que varían entre $4,6 billones y $59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento considerados, cifras que representan entre 0,5% y 6,1% del PIB nacional. Pandemia que desacelero notoriamente los avances que América Latina registró a comienzos de este siglo en términos de la disminución de la pobreza y el aumento de la clase media

Producto de esta desaceleración económica mundial y en especifico en la Ciudad de Bucaramanga, en el año 2022 la economía del municipio se vió afectada por el aumento considerable y generalizado del Índice de Precios al Consumidor (inflación). Según el informe del DANE para el año 2021 el Índice de Precios al Consumidor cerró en 5,62% y para diciembre del año 2022 cerró en 13,12%; siendo el aumento en los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes, hoteles y educación las divisiones de gasto con un mayor porcentaje de variación.

La situación económica ha afectado en diversa proporción a todas las familias del municipio, especialmente a los grupos poblacionales más vulnerables considerando que como consecuencia se ha incrementado flagelos como: desalojos, violencia intrafamiliar, carencia nutricional integral, violencias por condición de género.

Circunstancias estas, agravadas por otras situaciones de emergencia social y sanitaria como la que ha generado el fenómeno migratorio de población venezolana que se radica en Bucaramanga. Para el cierre del año 2022 un total de 60.809 migrantes venezolanos se radicaron en la Ciudad, situación que convierte al municipio, en eje principal respecto a lineamientos y rutas de oferta institucional para la atención y respuesta que se brinda a la población migrante, Refugiada, Retornada y de Acogida en un trabajo articulado con cooperación internacional mediante espacios inteligénciales.

Los datos recientes muestran que 60.000 migrantes, los cuales manifiestan vocación de permanencia en Bucaramanga, según datos de la plataforma R4V y Migración Colombia, se localizan en su mayoría en sectores de la ciudad cuya estratificación socioeconómica corresponde a población de bajos recursos (vulnerables). Aproximadamente, el 28 % se ubica hacia el sector denominado como Ciudad Norte, el 10 % en Morrorico y el 15 % en el sector que bordea la escarpa occidental de la meseta. Eso, de entrada, revictimiza a una población que, por lo general, ha tenido que sortear una experiencia dramática en su desplazamiento desde Venezuela hasta el interior de Colombia; sin duda algún dicho fenómeno migratorio representa un enorme reto para la administración para lograr garantizar lo derechos vitales de subsistencia e integrar a dicha población en materia económica, social y cultural.

Como consecuencia de lo anterior, el Programa de Emergencia adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social, tiene como objetivo principal generar estrategias, acciones que permitan reducir las condiciones de vulnerabilidad de la población en estado de pobreza y vulnerable por causa de las diversas situaciones de emergencia: sociales, sanitarias, naturales, antrópicas y de calamidad pública en el municipio de Bucaramanga, razón por la cual requiere:

Generar acciones de intervención que permitan mejorar la percepción del ingreso de las familias

Implementar programas de asistencia social que permitan mitigar las afectaciones socioeconómicas de los hogares pobres y en riesgo de pobreza por situaciones originadas por situaciones de emergencia.

Generar condiciones favorables para el acceso al mínimo vital de subsistencia en los hogares vulnerables

Realizar la identificación y caracterización de las demandas de servicios de la población afectada por las distintas emergencias

Para el efecto, la Alcaldía de Bucaramanga ha venido implementando estrategias, como las Ferias de Oferta Institucional, realizadas en las diferentes comunas y barrios vulnerables del municipio de Bucaramanga. Eventos liderados por la Secretaría de Desarrollo Social donde participan las diferentes Secretarías y Entes descentralizados de la Administración, generando acciones dentro de sus respectivas competencias que apoyan en la transformación de sus realidades y desencadenen en soluciones efectivas a través de la territorialización del portafolio de oferta institucional. Como ejemplo la Secretarias del interior participa realizando diferentes actividades lúdicas para la solución y prevención de conflictos, la secretaria de Educación

reforzando la presentación de sus ludotecas y dando a conocer proyectos que se están adelantando, entre otras. De otro lado, organizaciones como el bienestar animal, participan con jornadas de vacunación antirrábica y asesoramiento para el cuidado de las mascotas.

En promedio son 55 entidades o programas que participan en el desarrollo de la feria de la oferta institucional. En el cual se destaca el SISBEN como el más concurrido, recibiendo una media de 200 personas entre nacionales y migrantes o refugiados con diferentes solicitudes, ya sea de inscripción o de modificación del puntaje. Programas como los de Familias en acción y Jóvenes en acción pertenecientes a prosperidad social, son también uno de los más concurridos por estas dos clases de población. También se pueden encontrar instituciones como el ISABU, DADEP, EMAB, INVISBU, INDERBU, IMEBU, IMCT y el CAME entre otros. Por último, se encuentran instituciones vitales como lo son los Bomberos, la Policía Nacional, el Ejército Nacional y la Dirección de Tránsito y Transporte.

Con la puesta en marcha de las Ferias Institucionales para el año 2021 se consiguió beneficiar a un total de 13.470 personas en los sectores de la juventud, puente Gaitán, Gaitán3, el sol, Morrorico, Miraflores, Rincón de la Paz, cristal alto, Nápoles, mutis, colorados, café Gaitán, Dangond, canelos, esperanza 1, pablo sexto, José Antonio Galán, san martín y la universidad.

Para el año 2022, con el posicionamiento de la estrategia, se logró llevar la oferta institucional a un total de 17.565 en los sectores tales como: estoraques, Gaitán3 – don Bosco, El Rocio, La Joya, campo Gaitán, villa mercedes, monteredondo, villa rosa sector 4,5 y 6, regaderos club tiburones zona cero – carrasco, Gaitán plata, Gaitán3a, viveros de Gaitán3a, San Cristóbal, el Pablon, Comuneros, Granjas de Gaitán 3a, la inmaculada, el centro,. Cabe resaltar que el total de beneficiarios por las ferias institucionales tuvo un incremento de 4095 personas en comparación al 2021.

El mobiliario con el que contaba la Secretaría de Desarrollo Social para la ejecución de las ferias institucionales se encuentra en estado de deterioro con ocasión a la destinación y uso que se le ha venido dando a estos, por lo que se hace necesario adquirir la cantidad de 98 mesas y 232 sillas (con las especificaciones descritas más adelante), para continuar ejecutando las ferias de oferta institucional y actividades de territorialización de la oferta institucional, y poder seguir impactando en la población y garantizando espacios que permitan apoyar el crecimiento económico de los ciudadanos en los distintos sectores de la ciudad.

Adicionalmente, en estas ferias para dar a conocer la oferta institucional, se ha brindado la ruta de atención para la población migrante, realizando asesoría, focalización y caracterización de la población Migrante, Refugiada y Retornada, logrando identificar directamente las necesidades que tienen las personas en las comunas y barrios donde se realizan las visitas.

Las **FERIAS DE OFERTA INSTITUCIONAL Y ACTIVIDADES DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL** se han convertido en una estrategia esencial en el mejoramiento de las condiciones de vulnerabilidad de la población pobre y vulnerable a causa de las situaciones de emergencias: sociales, sanitarias, naturales, antrópicas y de calamidad pública, de inmigración en el municipio de Bucaramanga, razón por la cual se considera necesario continuar con la implementación de esta estrategia en el año 2023, requiriéndose para el efecto de algunos elementos mobiliarios que se relacionan a continuación, facilitando las actividades a desarrollar en cumplimiento del objetivo de la territorialización de la oferta institucional en las comunidades afectadas por causas de diversas emergencias, así:

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

1	**MESA**	Material: Polipropileno con protección UV, resistente y fácil de limpiar. Color: Blanco Forma: Cuadrada Puestos: 4 Uso: Se puede utilizar en interiores y exteriores. Resistencia Mínima: 50 kg Garantía: 12 meses. Observaciones: Elemento desarmable Dimensiones: Alto: 72 cm Ancho: 72 cm Largo: 72 cm Peso: 4 kg	**98**
2	**SILLA**	Material: Polipropileno con protección UV, resistente y fácil de limpiar. Color: Blanco Forma: el espaldar tiene un diseño tejido o con huequitos que permite ventilar la espalda, sin reposabrazos. Uso: Se puede utilizar en interiores y exteriores. Resistencia Mínima: 95 kg Garantía: 12 meses. Observaciones: Elemento apilable Dimensiones: Alto: 86 cm Ancho: 43 cm Largo: 46 cm Peso: 2,34 kg	**232**
III.	**SECTOR COMERCIAL**		

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos según la clasificación de la economía. Los sectores de la economía son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios, que brinda servicios como: comercio, transporte, comunicaciones y demás, impulsando a los sectores productivos, a la vez que es impulsado por ellos.

Bajo estas determinaciones el comercio se puede definir como la "prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes, tanto a nivel nacional, como internacional", e incluye el comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos y esta actividad comercial en la economía no puede crecer eficientemente sin un crecimiento paralelo o mayor de la producción de bienes; es por ello que este sector es la parte de la economía que más aporta el PIB, en prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa.

En Colombia, el sector terciario representa aproximadamente el 50% del Producto Interno Bruto y específicamente, el comercio es una de las actividades que más aporta a la actividad económica nacional.

A. Análisis del mercado:

El Producto Interno Bruto de Colombia creció 7,5% en 2022, y fue uno de los países de la región con los mejores resultados económicos el año pasado y lideró en la Ocde, por encima de países como Francia,

México, Indonesia y Reino Unido. Sin embargo, el dato estuvo por debajo de las estimaciones del mercado, dado que se revisaron los resultados de los tres primeros trimestres del año pasado.

El sector que más contribuyó el año pasado fue el de comercio, mantenimiento, transporte y alojamiento, con un aporte de 2,1 puntos porcentuales al resultado total y una variación de 10,7% frente a 2021. “El alojamiento se está dinamizando después de la pandemia. De nuevo tuvimos la apertura total para todos los usos de hoteles y el turismo. Tenemos diferentes tipos de turismo en el país, de descanso y de negocios y en distintas regiones vemos esas diferencias.

Completando el top cinco de los sectores que más aportaron a la economía están la industria manufacturera con un crecimiento de 9,8% y 1,2 puntos de aporte, actividades artísticas y de entretenimiento (37,9% y 1,2 puntos), administración pública y defensa (4,9% y 0,8 puntos) y las actividades profesionales, científicas y técnicas (8,3% y 0,6 puntos porcentuales). Desde el enfoque del gasto, el consumo final tuvo una contribución de 7,1 puntos porcentuales al dato del PIB, la formación bruta de capital de 3,7 puntos, exportaciones de 2,4 puntos e importaciones de -5,7 puntos.

Los analistas, entonces, señalan que la economía ya muestra signos de desaceleración. De hecho, el crecimiento en el último trimestre de 2022 fue de 2,9%, más bajo de lo que esperaba el mercado. Mientras que el Indicador de Seguimiento a la Economía de diciembre fue de 1,3%, según el Dane.

En enero de 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 1,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Trece líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, seis líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto 1,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, contribuyendo negativamente con 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero 2023/ enero 2022
Enero 2023/ enero 2019Pr

Líneas de mercancías	Enero de 2023/ enero de 2022 Variación %	Contribución PP	Enero de 2023 / enero de 2019 Variación %	Contribución
Total comercio minorista	**1,2**	**1,2**	**23,4**	**23,4**
Combustibles para vehículos automotores	3,0	0,6	14,4	3,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	8,4	0,6	21,9	1,6
Prendas de vestir y textiles	10,1	0,4	32,9	1,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,1	0,3	26,9	1,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	12,8	0,2	38,6	0,7
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	14,0	0,2	31,4	0,6
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	15,5	0,2	6,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,1	0,2	48,5	0,7
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	5,5	0,2	24,0	0,7
Equipos y aparatos de sonido y video	10,1	0,1	44,2	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,1	0,1	111,2	2,8
Bebidas no alcohólicas	9,7	0,1	29,3	0,4
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1	8,2	1,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-1,9	-0,1	19,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-3,4	-0,1	27,1	0,9
Productos para el aseo del hogar	-10,3	-0,3	27,9	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-5,9	-0,5	71,1	3,9
Productos farmacéuticos y medicinales	-17,1	-0,5	9,7	0,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-7,3	-0,7	15,3	1,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros,
equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados
realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios
y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de
bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En el periodo de febrero de 2022 a enero de 2023 en comparación con el periodo de febrero de 2021 a enero de 2022, las ventas del comercio minorista crecieron 8,8%. En este periodo, dieciséis líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las tres (3) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores, Otros vehículos automotores y motocicletas y Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, con una contribución de 2,0 , 1,4 y 1,0 puntos porcentuales respectivamente, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Productos para el aseo del hogar con -0,2 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Febrero 2022 – enero 2023 / febrero 2021 – enero 2022P

Líneas de mercancías	Febrero 2022 - enero 2023 / febrero 2021 - enero 2022 Variación	%	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	8,8		8,8
Combustibles para vehículos automotores	10,5		2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	16,8		1,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	15,4		1,0
Prendas de vestir y textiles	17,0		0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	17,1		0,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	4,8		0,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	24,1		0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,9		0,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,8		0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	9,9		0,3
Alimentos (víveres en general)	1,6		0,3
Equipos y aparatos de sonido y video	12,7		0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4		0,2
Bebidas no alcohólicas	15,3		0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	25,0		0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	2,6		0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,8		0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-0,7		0,0
Productos para el aseo del hogar	-8,1		-0,2

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. ** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario *** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Para el mes de enero de 2023, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, con una variación positiva de 15,7%,el comercio en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 8,5% y el Comercio al por menor de combustible para automotores, con una variación de 3,0%, que en conjunto contribuyeron con 1,9 puntos porcentuales a la variación del período.

Al comparar enero de 2023, con enero de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 23,4 %.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total, nacional
Enero 2023/ enero 2022
Enero 2023/ enero 2019

Actividades económicas	Enero de 2023 / enero de 2022 Variación	% Contribución PP	Enero de 2023 / enero de 2019 Variación	% Contribución PP
Total comercio minorista	**1,2**	**1,2**	**23,4**	**23,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	0,7		26,0	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,6	0,2	14,2	4,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,5	0,6	67,1	3,9
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,7	0,7	46,0	2,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	3,0	0,6	14,3	3,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	13,5	0,6	38,3	1,6
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	15,2	0,1	5,3	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	11,1	0,0	9,8	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,2	0,0	153,8	0,8
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	4,3	0,0	17,0	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-6,8	-0,1	6,9	0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,3	-0,3	17,7	1,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-9,1	-0,3	19,8	0,6
4511. Vehículos automotores nuevos	-5,8	-1,0	32,1	5,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio
minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

El personal ocupado por el comercio minorista en enero de 2023 aumentó 4,7% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 6,9% del personal permanente y de 4,8% del personal temporal contratado a través de empresas; de otro lado, se obtuvo una disminución de 0,7% en el personal temporal directo y 2,7% de los aprendices. Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de enero de 2023, con el mismo mes del año 2019, se registra un aumento de 2,3%.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total, nacional
Enero 2023/ enero 2022
Enero 2023/ enero 2019Pr

Tipos de contratación y actividad económica	Enero de 2023 / enero de 2022 Variación %	Contribución PP	Enero de 2023 / enero de 2019 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**4,7**	**4,7**	**2,3**	**2,3**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**5,0**		**2,7**	
Desagregación por tipo de contratación				
Personal permanente	**6,9**	**4,5**	**6,3**	**4,0**
Personal temporal directo	**-0,7**	**-0,2**	**-3,9**	**-0,9**
Personal temporal contratado a través de empresas	**4,8**	**0,5**	**-1,5**	**-0,2**
Personal Aprendices	**-2,7**	**-0,1**	**-20,0**	**-0,6**
Desagregación por actividad económica				
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,5	2,2	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	2,9	0,2	16,6	0,9
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	10,4	1,0	-2,4	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,6	0,5	3,3	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,4	0,5	18,5	1,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,6	0,2	4,4	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,5	0,1	-1,8	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,3	0,1	0,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,0	0,1	-5,4	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	2,7	0,0	-18,3	-0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	5,3	0,0	13,8	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,4	0,0	-13,5	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,0	-0,2	-6,9	-0,8

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Ventas reales En el periodo de febrero 2022 a enero 2023 en comparación con febrero 2021 a enero 2022, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 8,3%. Todos los dominios departamentales presentaron variaciones positivas. Según los departamentos desagregados, las principales contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C., con 3,0 puntos porcentuales y en Antioquia con 1,0 puntos porcentuales.

Personal ocupado Para el periodo de febrero 2022 a enero 2023 en comparación con febrero 2021 a enero 2022, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 3,5%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en Bogotá D.C y Antioquia, con 0,5 puntos porcentuales cada uno.

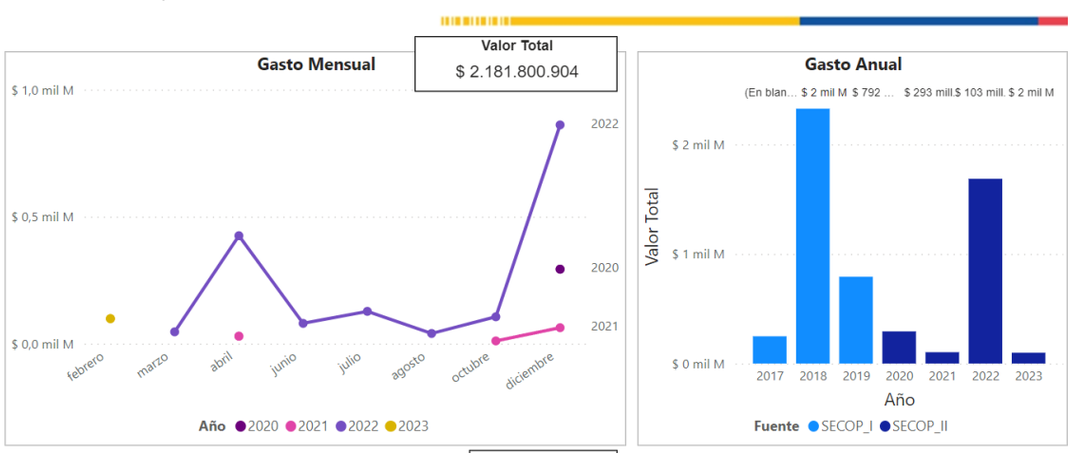
COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS
Tabla 11. Variación doce meses de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Febrero 2022 – enero 2023 / febrero 2021 – enero 2022Pr

Departamento	Febrero 2022 - enero 2023 / febrero 2021 - enero 2022					
	Ventas			Personal ocupado		
	Variación %		Contribución PP	Variación %		Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**8,3**		**8,3**	**3,5**		**3,5**
Bogotá D.C.	9,2		3,0	2,1		0,5
Antioquia	6,7		1,0	3,3		0,5
Cundinamarca	10,3		0,7	0,6		0,0
Valle del Cauca	6,7		0,7	1,6		0,2
Atlántico	10,3		0,5	5,6		0,4
Santander	9,2		0,3	6,6		0,3
Otros departamentos	7,8		2,1	5,4		1,6

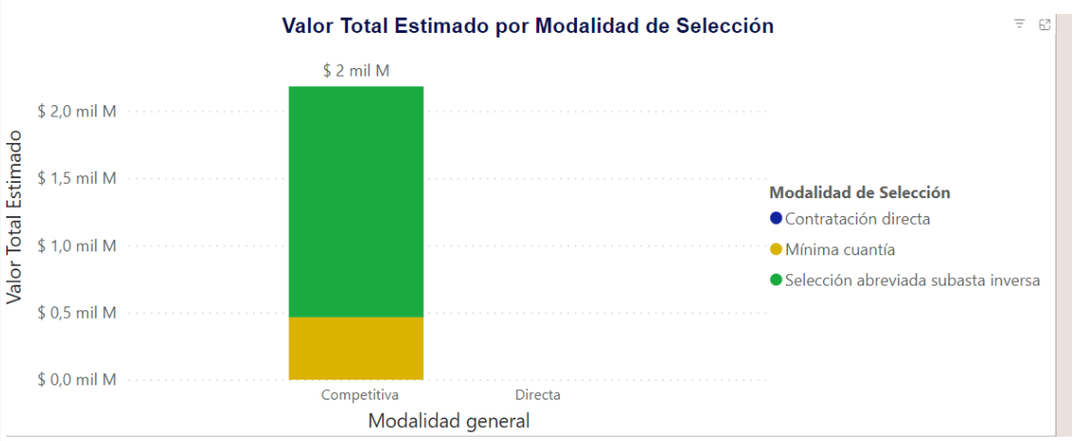
Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar.

B. **ANALISIS DE LA DEMANADA**

El Santander, en el código UNSPSC 5610, establecido para el presente proceso entre el año 2020 y 2023 realizó la adquisición del servicio por valor total de $2.181.800.904 donde la inversión para el año 2020 fue cercana a los $293.321.750, para el año 2021 $103.454.055, para el año 2022 $1.686.415.099 y en el trscuros del 2023 de $98.600.000



Respecto a la modalidad de selección predomina la contratación directa.



De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar. En el Municipio de Bucaramanga tenemos:

No Proceso	Objeto	Valor	Fecha del proceso
SA-SA-MC-013-2022	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS, SILLAS INTERLOCUTORAS Y ESCRITORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE	80.000.000	2022
SDS-SDS-MC-002-2022	MESAS Y SILLAS	66.947.640	2022
SA-CMC-012-2021	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA PREVENCIÓN DEL RIES	29.794.279	2021

A continuación, se relacionan algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años en otras entidades y que tienen como objeto adquisición mesas y sillas para el programas de emergencia.

Entidad Contratante	GRUPO CONTRATOS CENAC BUCARAMANGA
Número del Contrato	Número del Contrato 065 CENAC BUCARAMANGA 2019
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2019
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUSICION DE MOBILIARIO, SILLAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y ENCERES PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA MARTE Y BATALLÓN DE INGENIEROS NO.5 "CORONEL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" UNIDADES QUE SON CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA
Plazo de Ejecución	45 días
Valor total del contrato	$ 30.892.300
Contratista	MARTHA GALVIS CABALLERO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	Municipio de Yopal
Número del Contrato	MYCA-MC-68-2020
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2020
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPOS COMO ESTRATEGIA DE

	MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ADSCRITOS A LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
Plazo de Ejecución	60 días
Valor total del contrato	$ 37.159.892
Contratista	SLC SAS
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	POLICIA NACIONAL – GRUPO DE CONTRATOS DITRA
Número del Contrato	PN DITRA MIC 043 2020
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2020
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Plazo de Ejecución	30 días
Valor total del contrato	58.800.000
Contratista	Mosthye Vicente Medina Rodríguez - WORLD M&D, EFECTIVIDAD E INNOVACION
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 6
Número del Contrato	050-ARC-CABACAIM6-2020
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2020
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE SILLAS PLEGABLES PARA EL CAMPAMENTO DE AISLAMIENTO SANITARIO DE LOS BINIM DE LA BEIM EN COVEÑAS – SUCRE
Plazo de Ejecución	9 días
Valor total del contrato	58.000.000
Contratista	Mosthye Vicente Medina Rodríguez - WORLD M&D, EFECTIVIDAD E INNOVACION
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Conclusión:

De acuerdo con lo anterior y a los antecedentes propios y de otras entidades, se concluye que:

- Los objetos de las contrataciones realizadas por otras Entidades están enmarcados de igual forma que el requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Los procesos de selección utilizados en su mayoría fueron de Mínima cuantía
- El plazo de ejecución de los procesos y contratos referenciados osciló entre quince (9) días y dos (60) dias.
- Las entidades consultadas solicitan garantías como calidad y correcto funcionamiento de los bienes y. Cumplimento del contrato.

C. Análisis del sector

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, los productos se puede ubicar en:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
56	10	15	19	56101519
Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas	
56	10	16	02	56101602
Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles para exterior	Sillas para jardín	

Participantes del Mercado

Por otra parte, se consultó en la Cámara de Comercio en el Municipio de Bucaramanga las empresas registradas en los códigos CIIU 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabacos de competencia se encontró que:



Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, misceláneas, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

A continuación, por consulta en la SuperSociedades, se logra establecer una muestra de empresas desarrolladoras del objeto social en mención en la ciudad, relacionados con los códigos CIIU 4719. donde se evidencian las empresas que se relacionan a continuación:

Razón social de la sociedad	NIT	Ciudad de la dirección del domicilio
CASA HONG KONG SAS	807000106	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
CASA HONG KONG SAS	807000106	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
SIERRA VALENCIA HERMANOS & COMPAÑIA SAS EN REORGANIZACION	900720169	PALMIRA-VALLE
SIERRA VALENCIA HERMANOS & COMPAÑIA SAS EN REORGANIZACION	900720169	PALMIRA-VALLE
JASPIN SAS	800212423	MEDELLIN-ANTIOQUIA
JASPIN SAS	800212423	MEDELLIN-ANTIOQUIA
T&R ASOCIADOS SAS	830141362	BOGOTA D.C.
T&R ASOCIADOS SAS	830141362	BOGOTA D.C.
SUPERMERCADO MERCAMAX AMM S.A.S	900383879	MARIQUITA-TOLIMA
SUPERMERCADO MERCAMAX AMM S.A.S	900383879	MARIQUITA-TOLIMA
REMAT INGENIERIA LIMITADA	890112933	BARRANQUILLA-ATLANTICO
REMAT INGENIERIA LIMITADA	890112933	BARRANQUILLA-ATLANTICO
COMERCIALIZADORA GOPI SAS	811027766	MEDELLIN-ANTIOQUIA
COMERCIALIZADORA GOPI SAS	811027766	MEDELLIN-ANTIOQUIA
COMERCIALIZADORA GIRALDO DEL CARIBE S.A.S	900454797	BARRANQUILLA-ATLANTICO
COMERCIALIZADORA GIRALDO DEL CARIBE S.A.S	900454797	BARRANQUILLA-ATLANTICO
RODICLAR SA	800236700	CALI-VALLE
RODICLAR SA	800236700	CALI-VALLE
DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA	890312487	CALI-VALLE
DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA	890312487	CALI-VALLE
AGENCIA DE ALCOHOL EL AS	800046073	BOGOTA D.C.
AGENCIA DE ALCOHOL EL AS	800046073	BOGOTA D.C.

	DETALGRAF SAS	830005293	FUNZA-CUNDINAMARCA
	DETALGRAF SAS	830005293	FUNZA-CUNDINAMARCA
	DICSON SA	800152665	BOGOTA D.C.
	DICSON SA	800152665	BOGOTA D.C.
	DOGKAT CORPORATION SAS	900488388	BOGOTA D.C.
	DOGKAT CORPORATION SAS	900488388	BOGOTA D.C.
	MOCER SAS	800000983	BARRANQUILLA-ATLANTICO
	MOCER SAS	800000983	BARRANQUILLA-ATLANTICO
	ATOMY COLOMBIA S.A.S.	901318397	BOGOTA D.C.
	ATOMY COLOMBIA S.A.S.	901318397	BOGOTA D.C.
	DISTRIBUIDORA MM SAS	900422789	MEDELLIN-ANTIOQUIA
	DISTRIBUIDORA MM SAS	900422789	MEDELLIN-ANTIOQUIA
	GIRALDO HERMANOS LTDA	804016577	BUCARAMANGA-SANTANDER
	GIRALDO HERMANOS LTDA	804016577	BUCARAMANGA-SANTANDER
	CARMELO MINERVINE Y CIA SAS	860001678	BOGOTA D.C.
	CARMELO MINERVINE Y CIA SAS	860001678	BOGOTA D.C.
	REPRESENTACIONES DARIO GOMEZ Q Y CIA SA	800205791	CALI-VALLE
	REPRESENTACIONES DARIO GOMEZ Q Y CIA SA	800205791	CALI-VALLE
	FERRIPLASTICOS SAS	860075590	PASTO-NARINO
	FERRIPLASTICOS SAS	860075590	PASTO-NARINO
	ECOMAREKT SAS	800013879	BOGOTA D.C.
	ECOMAREKT SAS	800013879	BOGOTA D.C.
	ALMACEN BREMEN SUCESORES DE ERNESTO GOMEZ Y CIA S.A	800183978	MEDELLIN-ANTIOQUIA
	ALMACEN BREMEN SUCESORES DE ERNESTO GOMEZ Y CIA S.A	800183978	MEDELLIN-ANTIOQUIA
	COMERCIALIZADORA SOLOGANGAS SAS	900494565	CALI-VALLE
	COMERCIALIZADORA SOLOGANGAS SAS	900494565	CALI-VALLE

	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES JUDAH LTDA	830025494	BOGOTA D.C.
	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES JUDAH LTDA	830025494	BOGOTA D.C.
	MIL HERRAJES SA	800004663	BUCARAMANGA-SANTANDER
	MIL HERRAJES SA	800004663	BUCARAMANGA-SANTANDER
	ESTRATEGIAS SAS	800031358	BARRANQUILLA-ATLANTICO
	ESTRATEGIAS SAS	800031358	BARRANQUILLA-ATLANTICO
	TECNO FUEGO S.A.S.	890114157	BARRANQUILLA-ATLANTICO
	TECNO FUEGO S.A.S.	890114157	BARRANQUILLA-ATLANTICO
	SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS SAS	830036769	BOGOTA D.C.
	SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS SAS	830036769	BOGOTA D.C.
	MINERVINE & KARAMAN CIA SAS	890101057	BOGOTA D.C.
	MINERVINE & KARAMAN CIA SAS	890101057	BOGOTA D.C.
	PELETERIA ORION SAS	800161655	BOGOTA D.C.
	PELETERIA ORION SAS	800161655	BOGOTA D.C.
	CACHARRERIA ANTIOQUEÑA LTDA	837000751	IPIALES-NARINO
	CACHARRERIA ANTIOQUEÑA LTDA	837000751	IPIALES-NARINO
	GRUPO EMPRESARIAL SANDRA S.A.S	900661257	SINCELEJO-SUCRE
	GRUPO EMPRESARIAL SANDRA S.A.S	900661257	SINCELEJO-SUCRE
	DEPOSITO LOS RETALES SA	800178050	CALI-VALLE
	DEPOSITO LOS RETALES SA	800178050	CALI-VALLE
	ALMACEN LA FAMA Y CIA LTDA	890705049	CAJAMARCA-TOLIMA
	ALMACEN LA FAMA Y CIA LTDA	890705049	CAJAMARCA-TOLIMA
	INVERSIONES JAY MORRIS SAS	900425750	BOGOTA D.C.
	INVERSIONES JAY MORRIS SAS	900425750	BOGOTA D.C.
	JUAN A GONZALEZ S Y CIA S C S	900126155	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

JUAN A GONZALEZ S Y CIA S C S	900126155	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	900127349	SANTA-MARTA-MAGDALENA	
COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	900127349	SANTA-MARTA-MAGDALENA	
DISTRIBUIDORA SURTIMAX S.A.S.	809007555	IBAGUE-TOLIMA	
DISTRIBUIDORA SURTIMAX S.A.S.	809007555	IBAGUE-TOLIMA	
PROBELCO G&R SAS	900976758	MEDELLIN-ANTIOQUIA	
PROBELCO G&R SAS	900976758	MEDELLIN-ANTIOQUIA	
SURAMERICA COMERCIAL SAS	900943243	CALI-VALLE	
SURAMERICA COMERCIAL SAS	900943243	CALI-VALLE	
TODO ASEO SAS	800012833	BUCARAMANGA-SANTANDER	
TODO ASEO SAS	800012833	BUCARAMANGA-SANTANDER	
SJ HERRERA GARZON S EN CS	900820933	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
SJ HERRERA GARZON S EN CS	900820933	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
DISTRIBUIDORA KYWHIS SAS	900555630	YOPAL-CASANARE	
DISTRIBUIDORA KYWHIS SAS	900555630	YOPAL-CASANARE	
SUMINISTROS GENERALES CONASEO SAS	890935426	ITAGUI-ANTIOQUIA	
SUMINISTROS GENERALES CONASEO SAS	890935426	ITAGUI-ANTIOQUIA	
CACHARRERIA BOMBAY S.A.	890905695	MEDELLIN-ANTIOQUIA	
CACHARRERIA BOMBAY S.A.	890905695	MEDELLIN-ANTIOQUIA	
SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA.	802021323	BARRANQUILLA-ATLANTICO	
SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA.	802021323	BARRANQUILLA-ATLANTICO	
DISTRIBUIDORA VIV BLAN S.A.S	900448929	IPIALES-NARINO	
DISTRIBUIDORA VIV BLAN S.A.S	900448929	IPIALES-NARINO	

CACHARRERIA CALI VARGAS & CIA. S. EN C.	800220247	PASTO-NARINO
CACHARRERIA CALI VARGAS & CIA. S. EN C.	800220247	PASTO-NARINO
CASA METTLER SAS	891200153	PASTO-NARINO
CASA METTLER SAS	891200153	PASTO-NARINO
PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS	830049630	FUNZA-CUNDINAMARCA
PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS	830049630	FUNZA-CUNDINAMARCA
EL CORCEL S EN C	860351712	BOGOTA D.C.
EL CORCEL S EN C	860351712	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA EL DESCUENTO ARMENIA SAS	901242719	ARMENIA-QUINDIO
DISTRIBUIDORA EL DESCUENTO ARMENIA SAS	901242719	ARMENIA-QUINDIO
MUEBLES JAMAR S.A	900061516	BARRANQUILLA-ATLANTICO
MUEBLES JAMAR S.A	900061516	BARRANQUILLA-ATLANTICO
TOYS COMPANY SAS	900450306	BOGOTA D.C.
TOYS COMPANY SAS	900450306	BOGOTA D.C.
GC MAQUINAS COLOMBIA S.A.S	900692819	ITAGUI-ANTIOQUIA
GC MAQUINAS COLOMBIA S.A.S	900692819	ITAGUI-ANTIOQUIA
METROGRAFIK SAS	890204511	BUCARAMANGA-SANTANDER
METROGRAFIK SAS	890204511	BUCARAMANGA-SANTANDER
PROMOTORA OCEANIC 44 SAS	900667203	CARTAGENA-BOLIVAR
PROMOTORA OCEANIC 44 SAS	900667203	CARTAGENA-BOLIVAR

Se pegan en este cuadro una muestra de las empresas encontradas, adjunto se encuentra el listado total de las 1698 empresas encontradas con este código.

Cabe resaltar que las empresas que funcionan en otras ciudades son consideradas, ya que estas pueden ejercer su actividad en el área metropolitana de Bucaramanga, así estas cuenten con oficinas en las diferentes ciudades.

CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME

Según el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales

para Mipyme en el sistema de compras públicas; aduce que, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De acuerdo con lo anterior, uno de los fines principales es promover la participación de las Mypime en el sistema de compras públicas y en la contratación estatal, por considerar que esta juega un papel importante como impulsor del desarrollo empresarial en el país. En virtud de lo anterior, se realizó un análisis para determinar la viabilidad y oportunidad de incorporar requisitos habilitantes diferenciales. Tras el análisis realizado partiendo de la modalidad de selección del presente proceso que obedece a una mínima cuantía se descartan como requisitos diferenciales los índices y en el caso del valor de la garantía de seriedad de la oferta el porcentaje se encuentra en el mínimo establecido en la ley (Decreto 1082, 2015).
Ahora bien, como el tiempo de experiencia no se tiene limitación en los estudios y documentos previos del presente proceso se escoge como requisito habilitante diferencial el número de contratos para la acreditación de la experiencia, el cual se expone a continuación:
Número de contratos para la acreditación de la experiencia

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de la participación en actividades similares a las previstas en el objeto del contrato. De conformidad con lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia, pretende garantizarse una mayor pluralidad de oferentes que ostente la calidad de mipyme al tiempo que la entidad se asegura que este tipo de proponentes cuentan con la idoneidad para la ejecución del contrato. Debido a las características propias de las Mipyme, como es el tamaño, capacidad financiera, capacidad organizacional, número de trabajadores, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acrediten la experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV), por lo que se evidencia que las Mypime requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida para el proceso de contratación.

El municipio, al evaluar la pertinencia de permitir que los proponentes Mypime presenten un número mayor de contratos que los permitidos a las grandes empresas para acreditar experiencia, consideró que, dada la capacidad de endeudamiento y la liquidez de estas empresas, es más factible que los contratos en los que han podido participar sean de valores inferiores en relación con las grandes empresas.

Se considera entonces que permitir que se demuestre la experiencia en un número mayor de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable para los proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, de esta forma se evita que queden excluidos de la participación en el proceso de selección.

Conviene señalar que una Mipyme haya ejecutado un amplio número de contratos que permitan comprobar su experticia en la ejecución del objeto del contrato; no obstante, los valores de dichos contratos, pueden ser bajos, por lo cual la presentación de cinco (5) contratos que se establecen como regla del proceso contractual no permite comprobar su experiencia. Por lo anterior, si se les permite presentar a las Mipyme un número mayor de contratos se reduce la desigualdad para probar la experiencia exigida. Con esto, se propone como criterio diferenciador para las Mipymes “Acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta cinco (5) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto

contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 70% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección".

Estudio de Mercados

Ahora bien, para determinar el precio promedio para el presente proceso, el área, cotizo con las siguientes empresas para realizar el análisis de precios, así:

- **COTIZACIÓN VIRTUAL**
- **Home sentry**
- **Alkosto**
- **Olímpica**
- **La 13**
- **Ferretería Samir**
- **Homecenter**

Numero	**Item**	**Cantidad**	**PROMEDIO**	
			Valor Uni.Total	**Valor Total**
1	Material: Polipropileno con protección UV, resistente y fácil de limpiar. Color: Blanco Forma: Cuadrada Puestos: 4 Uso: Se puede utilizar en interiores y exteriores. Resistencia Mínima: 50 kg Garantía: 12 meses. Observaciones: Elemento desarmable Dimensiones: Alto: 72 cm Ancho: 72 cm Largo: 72 cm Peso: 4 kg	98	$101.111	$9.908.878
2	Material: Polipropileno con protección UV, resistente y fácil de limpiar. Color: Blanco Forma: el espaldar tiene un diseño tejido o con huequitos que permite ventilar la espalda, sin reposabrazos. Uso: Se puede utilizar en interiores y exteriores.	232	$42.934	$9.960.688

	Resistencia Mínima: 95 kg Garantía: 12 meses. Observaciones: Elemento apilable Dimensiones: Alto: 86 cm Ancho: 43 cm Largo: 46 cm Peso: 2,34 kg			
			Total	**$19.869.566**

Nota. Estudio de precios de mercado anexo al presente estudio y cotizaciones anexas

PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el presente proceso se distribuye así:

RUBRO	**FUENTES**	**Valor**
2.3.2.01.01.004.01.01.4103052. 3814055.201	Propios	$9.908.878
2.3.2.01.01.004.01.01.4103052. 3811901.201	Propios	$9.960.688
TOTAL		**$19.869.566**

De acuerdo con el anterior análisis, el presupuesto estimado será de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($19.869.566),** incluidos los costos directos y derivados de la ejecución del contrato.

Por otra parte, el plazo de ejecución del objeto del presente proceso será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, se dará a partir de la suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, en todo caso duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana.

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1. De forma general los Acuerdos Comerciales incluyen además del capítulo de compras públicas: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial; (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y, (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación. Los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar en la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos. En los Acuerdos Comerciales con México y Alianza Pacífico (únicamente con México) la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial teniendo en cuenta el umbral en dólares de los Estados Unidos de América y la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia6 de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria. Por último, este valor en el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	SI	NO	-	NO
	México	SI	NO	NO	-	NO
Canadá		SI	NO	NO	-	NO
Chile		SI	SI	NO	-	NO
Corea		SI	NO	NO	-	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	-	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	-	NO
México		SI	NO	NO	-	NO
Triángulo del Norte	El salvador	SI	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	-	NO
	Honduras	SI	NO	NO	-	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	-	NO
Israel		SI	SI	NO	-	NO
Reino unido e Irlanda del norte		SI	SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	NA	NA	-	SI

Partiendo de lo anterior, el proceso de contratación por su valor presupuestal solo está cubierto por Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. El cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdo

Ahora bien, algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los plazos mínimos se relacionan a continuación:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Por lo anterior, el acuerdo aplicable en este proceso de contratación no establece plazos mínimos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones. Por tal motivo, no se deben contemplar en el cronograma plazos adicionales referentes a Acuerdos Comerciales.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	JUAN CARLOS ROPERO RANGEL
	CARGO	Contratista CPS SDS
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
	CARGO	Secretaria de Desarrollo Social

Revisó. Deymar Álzate CPS